



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

Proceso	(EJE) EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	SANDRA GICELA MACIAS GOMEZ
Demandado	RICARDO NARANJO BAYONA
Radicación	No. 2530731840012019 – 00337 – 00

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del C.G.P., la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada señor **RICARDO NARANJO BAYONA**, en el asunto referenciado, impuestas por esta instancia en providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha siete (07) de diciembre del 2020.

GASTOS PROCESALES

✓ Imputables al Ddo.: \$ 0.00

AGENCIAS EN DERECHO

✓ Tasadas en la providencia del 07/12/2020, 3%: \$ 294.925,00

SUMA TOTAL : \$ 294.925,00

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE.

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy cinco (05) de febrero de 2021 y permanecerá en la Secretaria del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, ocho (08) de febrero de 2021 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del diez (10) del mismo y año.


DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
Secretaria

